



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00384442- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita se apruebe modificar los artículos primero y sexto pactados en el contrato suscripto con la Sra. Agustina María Zamanillo, DNI: 18.849.361, que fuera autorizado por la RR-2024-1185-UNC-REC;

Lo manifestado en el orden 81 por la mencionada Secretaría y lo informado por el Área Jurídico-Académica en el IF-2024-00626576-UNC-JUAC#SAA;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda a las cláusulas del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), que se anexa a la presente suscripto con la Sra. Agustina María Zamanillo, DNI: 18.849.361, que fuera autorizado por la RR-2024-1185-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2024 y hasta la finalización del mismo, y según lo detallado en la planilla de factibilidad presupuestaria, que se anexa a la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria, Dra. Claudia Torcomian, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

nk/jf

